

ACTA DE LA SESION DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO CON FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

En la casa consistorial y presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. José Andrés García López, se reúne el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los Sres. que a continuación se indican al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria repartida al efecto.

Sres. Asistentes:

- Alcalde Presidente Perales: José Andrés García López
- Concejales:
 - D. Tomás García Bucero
 - D^a. M^a Del Pilar García Navas
 - D^a. Ana M^a Sánchez Castillo
 - D^a. Laura Sánchez García
 - D. José Antonio Ortega Bucero
 - D. Luís Miguel García Monzón
 - D. Iván Vicens Redondo
 - Dña. Maria Martínez Arredondo

Dña. Visitación Sánchez Hidalgo, y D. José Luis Esteve Arolas excusan su asistencia por motivos personales.

- Secretario, el del Ayuntamiento de Perales, D. Ignacio Moratilla Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21:00 horas, y una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, previsto en la resolución de convocatoria, realizada por el Alcalde Presidente.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasa a debatir el Orden del día

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN BORRADOR SESIÓN ORDINARIO DE PLENO DE 31 DE JULIO DE 2008.

Se hace constar que en la página 2 “Resoluciones de Alcaldía “donde dice “ *Conceder gratificación por trabajos fuera del horario laboral a: D^a M^a del Pilar Barcía Bucero...*” debe decir “*Conceder gratificación por trabajos fuera del horario laboral a D^a. M^a del Pilar García Bucero...*”.

Se aprueba el borrador del acta por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

2º APROBACIÓN BORRADOR SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO DE 18 DE AGOSTO DE 2008.

Se aprueba el borrador del acta por 8 votos, ya que el Concejel D. Luis Miguel García Monzón no asistió a esta sesión.

3º.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Decretos firmados desde la última sesión:

FECHA	CONCEPTO
08/07/08	Convocatoria Junta de Gobierno Local para el día 10 de julio de 2008.
28/07/08	Revocar delegación en Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar el presupuesto de inversiones deportivas enero 2007- junio 2008.
29/07/08	Convocatoria Junta de Gobierno Local para el día 31 de julio de 2008.
29/07/08	Caducidad expediente promovido por D. Miguel Ángel Hontana Sánchez en relación con el cambio de titularidad de la licencia de actividad “Mesón Los Faroles”.
30/07/08	Conceder a D ^a . Visitación Sánchez Hidalgo como Concejel de Cultura, la cantidad de 150 € como pago nº 08/2008 para gastos varios de celebración de festejos patronales 2008.
30/07/08	Caducidad expediente de licencia de obras para la construcción de 5 viviendas en Ctra. De Valencia, 23, hoy C/ Calvario, 12.
30/07/08	Desestimación recurso de reposición sobre licencia de actividad para garaje en C/ Vistillas, 3.

31/07/08	Conceder gratificación por trabajos fuera de jornada habitual: D. Gonzalo Anguita Carrasco..... 597,74 €
31/07/08	Conceder gratificación por trabajos fuera de jornada habitual: D. Enrique Brea del Pozo..... 98,87 €
31/07/08	Conceder gratificación por trabajos fuera de jornada habitual: D. Juan José García Hontana.....: 316,56 €
31/07/08	Conceder gratificación por trabajos fuera de jornada habitual: D. Javier García Martínez..... 285,83 €
31/07/08	Conceder gratificación por trabajos fuera de jornada habitual: D. Ahmidou El Ghayat..... 212,56 €
01/08/08	Aprobar el pago a justificar nº 09/2008 por un importe de 600 € para atenciones Fiestas Patronales 2008, I Concurso novillada picadores
04/08/08	Devolución fianza de 15 € a D. Luís Miguel Villalba Mudarra por gestión de residuos.
04/08/08	Revocar delegación a la Junta de Gobierno Local aprobación certificación nº 2 del Proyecto de Adecuación de entornos y caminos de acceso de las fuentes de la Matagacha y Butrera.
06/08/08	Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de policía local de Bescam.
08/08/08	Revocar delegación a la Junta de Gobierno Local para conceder autorización para la ocupación de la vía pública para colocación de barra con mesas y sillas a la mercantil Servicios y Hostelería Manuel Moral, S.L.
13/08/08	Incoar expediente adopción medidas de restablecimiento como consecuencia de las obras ejecutadas por D. Antonio Tudela Domínguez en C/ Butrera, 8.
13/08/08	Incoar expediente adopción medidas de restablecimiento como consecuencia de las obras ejecutadas por D. Enrique Castellón Vargas en Urb. Valdeperales de Arriba, nº 17.
14/08/08	Revocar delegación a la Junta de Gobierno Local para conceder autorización para la ocupación de la vía pública para colocación de mesas y sillas a la mercantil Bar El Pilar.
14/08/08	Convocatoria Comisión Informativa de Infraestructuras para el día 18 de agosto de 2008
14/08/08	Convocatoria sesión extraordinaria urgente de Pleno para el día 18 de agosto de 2008.
19/08/08	Incoar expediente adopción de medidas de restablecimiento como consecuencia de las obras ejecutadas por Dña. Gracia Rubio Martín en C/ En medio, 46.
21/08/08	Incoar expediente adopción de medidas de restablecimiento como consecuencia de las obras ejecutadas por D. Felipe Hernández Ruiz

	Espejo en Urb. De Valdeperales de Arriba, 24.
21/08/08	Relación definitiva de aspirantes excluidos y admitidos a las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de policía local de Bescam.
21/08/08	Revocar las competencias de la Junta de Gobierno Local para aprobar las siguientes facturas, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales: .- PRIMERA PLANA SOC. COOP. LTDA N° 16/08 por importe de 13.920 € - PRODUCCIONES ARTISTICAS ORANGE S.L. N° 270/08 por importe de 11.600 € - ORQUESTA COSTA VALENCIA S.L. n° 24/08, por importe de 8.700 € - EMETERIO VILLAMOR RUIZ, n° 18, por importe de 522 € - OSCAR VADILLO CUADRADO por importe de 450 €
21/08/08	Aprobación factura emitida por URKEL MULTIMEDIA, S.L. n° 2008/81 por importe de 3.946,32
21/08/08	Revocar las competencias de la Junta de Gobierno Local para aprobar la factura emitida por EL RAYO MUNDIAL SHOW SL n° 017/008 por importe de 17.400 €.
26/08/08	Revocar las competencias de la Junta de Gobierno Local para aprobar las siguientes facturas, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales: .- ASOCIACIÓN CULTURAL TRADICIONES DE MIS MULAS N° 09, por importe de 1.000 € .- MUSIEVENT STAR S.L. n° Z/168, por importe de 5.252,48 €. .- TAUROPLAZAS SL, n° 25 por importe de 7.808,80 € .- FELIX CAÑAS BOIX n° 001 por importe de 348 € .- SERVI-BLUES SA n° 0051/2008 por importe de 1.000 € - RAFAEL SALVADOR IGLESIAS n° 06/08 por importe de 757,50 €
29/08/08	Conceder gratificación por trabajos fuera de jornada habitual: D. Ahmidou El Ghayat..... 199,27
01/09/08	Devolución fianza de 15 € a D ^a . Rosario Hernández García por gestión de residuos.
02/09/08	Revocar competencias de la Junta de Gobierno Local para aprobar factura n° 148/08 de Montajes e Instalaciones del Tajuña S.L., por importe de 5.364,71 €.
02/09/08	Incoar expediente adopción de medidas de restablecimiento como consecuencia de las obras ejecutadas por D ^a . Antonia Ribada Marcos en C/ Los Callejones- Urb El Prado.
03/09/08	Incoar expediente adopción de medidas de restablecimiento como consecuencia de las obras ejecutadas por D ^{ña} . M ^a Luisa Martínez García.
03/09/08	Incoar expediente adopción de medidas de restablecimiento como consecuencia de las obras ejecutadas por Comunidad de Propietarios de Valdeperales de Arriba.
04/09/08	Delegación funciones de Alcaldía a la 2 ^a Teniente de Alcalde D ^{ña} . Visitación Sánchez Hidalgo del 8-09-08 al 10-09-08 y en EL 1 ^o Teniente de

	Alcalde D. Tomás García Bucero, del 10-09-08 al 15-09-08.
05/09/08	Revocar competencias de la Junta de Gobierno Local para aprobar las siguientes facturas: .- JESUS YAGUE S.L. Nº 113 por importe de 5.175 € .- JESUS YAGUE S.L. Nº 114 por importe de 3.248 €
11/09/08	Revocar competencias de la Junta de Gobierno Local para aprobar las siguientes facturas: .- JUANA GARCIA, por importe de 300 € .- GABRIEL ROBITU, por importe de 50 €
11/09/08	Revocar delegación a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la certificación nº 3 del proyecto “Adecuación de entornos y caminos de acceso de las fuentes de la Matagacha y Butrera”.
15/09/08	Revocar delegación a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la factura nº 084574078 emitida por Canal de Isabel II.
22/09/08	Reconocimiento Trienio nº 5 a favor de D ^a . Francisca Rosado Barea
22/09/08	Convocatoria Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente para el día 25 de septiembre de 2008.
22/09/08	Convocatoria Comisión Informativa de Gestión Municipal y Seguridad Ciudadana para el día 25 de septiembre de 2008.
22/09/08	Convocatoria Comisión Informativa de Área Económica para el día 25 de septiembre de 2008.

Los asistentes se dan por enterados

4º.- DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR DE PERALES DE TAJUÑA.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Tomás García Bucero

El Sr. García Bucero da cuenta a los presentes del trámite seguido en relación con el nombramiento del Juez de Paz Titular para nuestro municipio.

Dentro del plazo de información pública abierto para que los interesados presentaran sus solicitudes para ocupar este puesto, resulta que solamente se ha presentado 1 candidato, que en este caso ha sido Dña. Petra Manzanedo Mateos, actual Juez de Paz Sustituto de Perales de Tajuña. Es por ello, que una vez analizada la documentación presentada o comprobando que la misma cumple con lo requerido en la convocatoria, se propone el nombramiento de la Sra. Manzanedo Mateos como Juez de Paz Titular.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José Antonio Ortega Bucero.

El Sr. Ortega Bucero se abstiene por parentesco con la interesada en el puesto.

Se informa a los presentes de que solamente ha sido presentada en tiempo y forma una solicitud por Dña. Petra Manzanedo Mateos para el cargo de Juez de Paz Titular. Al no haberse presentado nada más que una solicitud y resultando que la interesada cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria procede acordar la designación de la misma como Juez de Paz Titular.

DICTAMEN COMISION INFORMATIVA

«Teniendo presente el hecho de que en el mes de julio de 2008 quedó vacante el cargo de Juez de Paz titular, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular, en el Municipio de Perales de Tajuña. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado desde el 20 de agosto al 8 de septiembre de 2008, y en el tablón municipal en esas mismas fechas (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

En el n.º 198 del BOCAM, de fecha 20 de agosto de 2008, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular, por escrito dirigido a la Alcaldía.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. Dña. Petra Manzanedo Mateos.

La candidata declara en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Vista la solicitud presentada dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

Una vez analizada la solicitud, se propone al mismo la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Nombrar a Dña. Petra Manzanedo Mateos, con DNI n.º 70039359-N, domiciliada en C/ Cuatro Esquinas, nº 5, de Perales de Tajuña (Madrid), quien dispone de título suficiente y reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley para el desempeño de este cargo como Juez de Paz Titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)>>>.

Una vez analizada la solicitud, este Ayuntamiento Pleno en base a lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, ACUERDA por mayoría absoluta de los miembros asistentes con 8 votos a favor y la abstención de D. José Antonio Ortega Bucero por parentesco con la candidata:

PRIMERO. Nombrar a Dña. Petra Manzanedo Mateos, con DNI n.º 70039359-N, domiciliada en C/ Cuatro Esquinas, nº 5, de Perales de Tajuña (Madrid), quien dispone de título suficiente y reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley para el desempeño de este cargo como Juez de Paz Titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

5º.- ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES

El Sr. Alcalde cede la palabra en este punto al Concejal Portavoz del Grupo Popular

D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular

EL Sr. García Bucero da cuenta de la necesidad de llevar a cabo la actualización del inventario municipal de los bienes y derechos que han sido objeto de alta, baja o modificación en nuestro inventario y que figuran en la relación ya expuesta en la Comisión informativa.

D. José Antonio Ortega Bucero. Grupo Municipal Socialista

El Sr. Ortega Bucero expresa su conformidad con esta propuesta.

DICTAMEN COMISION INFORMATIVA AREA ECONOMICA

Siendo preceptiva la actualización del inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas durante el ejercicio económico, redactada ésta por el Secretario, examinada detenidamente y hallada conforme. Vistos los artículos 31.2, 32 y 33 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la variación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento previa a la rectificación anual a realizar a 31 de diciembre de 2008, al incorporarse las altas habidas durante el presente ejercicio y deducidas las bajas.

Segundo.- Que una copia de las variaciones del inventario, autorizada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, junto con el resto de variaciones realizadas en el presente ejercicio, se una a la rectificación anual del inventario para remitir a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, conforme preceptúa el art. 31 del Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales.

Es por ello, que tras un breve debate entre los asistentes, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, ACUERDA por unanimidad de los presentes:

Primero.- Aprobar la variación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento previa a la rectificación anual a realizar a 31 de diciembre de 2008, al incorporarse las altas habidas durante el presente ejercicio y deducidas las bajas, y que se une al presente acta como ANEXO I, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Altas de viales rústicos..... 178
- Altas de bienes inmuebles urbanos 8
- Modificaciones de bienes inmuebles urbanos 1

Segundo.- Que una copia de las variaciones del inventario, autorizada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, junto con el resto de variaciones realizadas en el presente ejercicio, se una a la rectificación anual del inventario para remitir a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, conforme preceptúa el art. 31 del Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO URBANÍSTICO DE PERMUTA FORZOSA ENTRE AYTO. PERALES DE TAJUÑA Y LOS PROPIETARIOS DÑA. ADORACIÓN SALADO ALARCÓN Y LA MERCANTIL MONTYCO INMUEBLES, SL.

El Sr. Alcalde informe de la necesidad de completar el trámite de aprobación del Convenio Urbanístico de permuta forzosa entre el Ayuntamiento de Perales de Tajuña

y los propietarios Dña. Adoración Salado Alarcón y la mercantil Montyco Inmuebles, SL.

No teniendo nada que añadir los portavoces de los grupos políticos se procede a la lectura del,

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Con fecha 28 de abril de 2008, se negoció y suscribió el texto inicial del Convenio urbanístico de permuta forzosa para la adquisición anticipada del suelo destinado a equipamiento del sub ámbito de la A.AO3 de las N.N.T.T entre el Ayto. de Perales de Tajuña y los propietarios Dña. Adoración Salado Alarcón y la mercantil Montyco Inmuebles, SL

Por Providencia de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2008, se sometió a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 168, de fecha 16/07/08, y en el periódico Marca de fecha 4 de julio de 2008.

Concluida la información pública, el órgano que negoció el Convenio, a la vista de las alegaciones y del informe sobre las mismas, elaboró propuesta de texto definitivo del Convenio.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Ratificar el texto definitivo del Convenio urbanístico de permuta forzosa para la adquisición anticipada del suelo destinado a equipamiento del sub ámbito de la A.AO3 de las N.N.T.T entre el Ayto. de Perales de Tajuña y los propietarios Dña. Adoración Salado Alarcón y la mercantil Montyco Inmuebles, SL.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la Legislación urbanística e hipotecaria.

TERCERO. Notificar y emplazar a la persona o personas interesadas, a los efectos de que se firme el Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de quince días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.

CUARTO. Una vez firmado, anotar y custodiar un ejemplar completo del texto definitivo del Convenio urbanístico y de su documentación anexa en el Archivo administrativo de Convenios urbanísticos de este Ayuntamiento.

QUINTO Remitir para su constancia según lo establecido en el artículo 248.1, un ejemplar de Convenio a la Consejería competente en materia de Ordenación Urbanística.

Es por ello, que tras un breve debate entre los asistentes, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Ratificar el texto definitivo del Convenio urbanístico de permuta forzosa para la adquisición anticipada del suelo destinado a equipamiento del sub ámbito de la A.AO3 de las N.N.T.T entre el Ayto. de Perales de Tajuña y los propietarios Dña. Adoración Salado Alarcón y la mercantil Montyco Inmuebles, SL.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la Legislación urbanística e hipotecaria.

TERCERO. Notificar y emplazar a la persona o personas interesadas, a los efectos de que se firme el Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de quince días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.

CUARTO. Una vez firmado, anotar y custodiar un ejemplar completo del texto definitivo del Convenio urbanístico y de su documentación anexa en el Archivo administrativo de Convenios urbanísticos de este Ayuntamiento.

QUINTO Remitir para su constancia según lo establecido en el artículo 248.1, un ejemplar de Convenio a la Consejería competente en materia de Ordenación Urbanística.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Y llegados a este punto y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión siendo las 21:30 horas del día de la fecha indicada, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Doy fe,
EL SECRETARIO

Fdo.: José Andrés García López

Fdo. Ignacio Moratilla Fernández